

NOVEDADES

SEGURO DE UVA DE VINO EN CANARIAS– PLAN 2023

Modificaciones respecto a la campaña anterior

Aspectos técnicos y de gestión

- Se retrasa el inicio de suscripción del 1 de octubre al 1 de noviembre para incluir el resultado de la última cosecha en la tabla de Bonificaciones y Recargos.
- Se incluye una nueva tabla de Bonificaciones y Recargos.
- Se incluye aclaración para los precios ecológicos.
- La identificación de los bienes asegurables (parcelas) se realizará únicamente con la codificación SIGPAC, dejando de utilizar la codificación Agroseguro.
- Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2023 son:
 - a) la subvención base de los módulos complementarios no puede superar la del módulo principal al que complementa y
 - b) para las pólizas con fecha entrada en vigor posterior al 11 de enero (fecha de efecto de la nueva base de datos CSA), la aplicación de la subvención adicional por características del asegurado cambia: los códigos 03 (persona jurídica) y 20 (agricultor profesional) se transforman en el nuevo código 73, tanto para personas físicas como jurídicas, unificándose la gestión de ambas, no siendo necesario enviar el nº de seguridad social.
- Con el fin de facilitar la gestión, los apartados de ámbito de las Denominaciones de Origen, precios y rendimientos, se envían en fichero Excel.